

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 2 de diciembre de 1983, con número de registro 3.450 y 3.451 constituido en aval bancario, propiedad del Banco Bilbao, para garantizar a «Maquinaria Capdevila, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-I.N.E., por importe de 124.000 pesetas y 84.000 pesetas, respectivamente.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 17/95.

Barcelona, 10 de marzo de 1995.—La Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—22.101.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Levantamiento de actas previas a la ocupación. Variante de Carrascosa del Campo. Modificación número 1

Anuncio de información pública y levantamientos de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 1-CU-327.M. Variante de población. N-400 de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 121,290 al 126. Variante de Carrascosa del Campo.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 11 de julio de 1994, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el Plan General de Carreteras

de 1984-1991 conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, 45071 Toledo, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña y el plano parcelario de las afectaciones con-

templadas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radican los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, el próximo día 16 de mayo de 1995.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderá las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Toledo, 4 de abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—25.946.

Término municipal: Carrascosa del Campo

Titular	Polígono	Parcela	Superficie Hectáreas	Clase terreno	Expr.
Juan Valenciano Gismero	1	12	0,035	Cereal	Parc.
Victoria Valenciano Gismero	1	13	0,254	Cereal	Parc.
Excmo. Ayuntamiento	1	56	0,021	Monte bajo	Parc.
Félix Carlavilla del Horno	1	55	0,069	Viña	Parc.
Teodora Barrios Sánchez	1	54	0,029	Cereal	Parc.
Julia Paris Zafra	2	69	0,036	Cereal	Parc.
Mariano Ruiz Gómez	2	72	0,036	Cereal	Parc.
Paula Delgado García	2	71	0,097	Cereal	Parc.
José Medina Pérez	2	70	0,414	Cereal	Parc.
María Valenciano Ruiz	2	84	0,06	Cereal	Parc.
Angela Valenciano Plaza	2	85	0,033	Cereal	Parc.

Término municipal: Carrascosa del Campo

Ocupación temporal para desvío en Vte. Carrascosa.

Titular	Polígono	Parcela	Superficie Hectáreas	Clase terreno
Luis Carlavilla Plaza	1	4	700,00	Cereal.
Juan José Valenciano de la Hoz	1	5	1.452,53	Cereal.
Torcuata Rozalen Plaza	1	7	1.039,50	Cereal.
Julián de la Cruz Delgado	1	8	574,00	Cereal.
Piedad Plaza Barrios	1	9	616,00	Cereal.
Herminia Plaza Barrios	1	10	434,00	Cereal.
Juan Valenciano Gismero	1	12	892,50	—